

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAMANA  
REGIMEN ESPECIAL N° 001-2021-MPC-1  
LEY 27767

# **BASES ADMINISTRATIVAS**



**PROCESO ESPECIAL N° 001-2021-MPC  
PRIMERA CONVOCATORIA**

**ADQUISICION MEDIANTE LEY N° 27767**

**ADQUISICIÓN DE ARROZ PILADO SUPERIOR PARA EL  
PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA  
(COMEDORES POPULARES) CORRESPONDIENTE PARA  
EL AÑO 2021**

**Camaná, Agosto del 2021**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAMANA  
REGIMEN ESPECIAL N° 001-2021-MPC-1  
LEY 27767

**“ADQUISICIÓN DE ARROZ PILADO SUPERIOR PARA EL PROGRAMA DE  
COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA (COMEDORES POPULARES)  
CORRESPONDIENTE PARA EL AÑO 2021”**

**1. ENTIDAD CONVOCANTE:**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAMANA

**2. OBJETO**

Convocar a productores individuales u organizados y microempresas agroindustriales de la Región Arequipa para que suministren **Arroz pilado superior**, para el consumo humano y de producción regional, de acuerdo a las características de calidad establecidas en las especificaciones técnicas en el Anexo 01 y 02 que se adjunta.

**3. VALOR REFERENCIAL**

El Valor Referencial total del proceso es de S/ 78,080.00 (Setenta y Ocho Mil Ochenta con 00/100 Soles). El mismo que ha sido estimado con precios al mes de marzo del presente año e incluye tributos, transportes y pruebas, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del producto a contratar.

Las propuestas que excedan en más del diez por ciento (10%) o sean inferiores al noventa por ciento (90%) del valor referencial, serán devueltas por la comisión de adquisición, teniéndolas por no presentadas.

**4. FUENTES DE FINANCIAMIENTO:**

Recursos Ordinarios

**5. SISTEMA DE ADQUISICIÓN:**

La presente adjudicación, será realizada bajo el sistema de Suma Alzada

**6. MODALIDAD DE SELECCIÓN:**

- Ley 27767 y su modificatoria 29367
- Decreto Supremo N° 002-2004-MIMDES

**7. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO**

El requerimiento está definido en el Anexo N° 01 de las presentes bases

**8. BASE LEGAL**

- Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades
- Ley 27767, Ley Nacional del Programa Complementario de Asistencia Alimentaria.
- Decreto Supremo N° 002-2004-MINDES, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 27767.
- Ley N° 27731 “Ley que regula la participación de los clubes de Madres y Comedores Populares Autogestionarios en los Programas de Apoyo Alimentario”.
- Decreto Supremo N° 006-2003-MINDES. Que aprueba el Reglamento de la Ley N° 27731
- Decreto Supremo N° 055-99-EF- Texto único Ordenado de la Ley del Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al consumo.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAMANA  
REGIMEN ESPECIAL N° 001-2021-MPC-1  
LEY 27767

- Ley N° 27444 “Ley del Procedimiento Administrativo General”
- Ley N° 28015, Ley de Promoción y Normalización de la Micro y Pequeña Empresa.
- Ley N° 29367 Ley que modifica los artículos 2° y 7° de la Ley 27767, Ley del Programa Nacional Complementario de Asistencia Alimentaria.
- Resolución Ministerial N° 449-2006/MINSA, “Norma Sanitaria para la Aplicación del Sistema HACCP en la Fabricación de Alimentos y Bebidas”.
- Decreto Supremo N°007-98-SA
- Ley N° 1062, Ley De Inocuidad De Los Alimentos Y Su Reglamento.

#### 9. DE LA INSCRIPCIÓN

La inscripción se realizar presentando el formato de inscripción de participante (FORMATO N° 1) por mesa de partes de la Municipalidad Provincial de Camaná sito en Jr. Puente Grau Nro. 122, provincia de Camaná departamento de Arequipa o [mesadepartesvirtual@unicamana.gob.pe](mailto:mesadepartesvirtual@unicamana.gob.pe), adicionalmente puede presentarlo al correo electrónico [logistica@unicamana.gob.pe](mailto:logistica@unicamana.gob.pe) la inscripción se realiza desde el día de la convocatoria hasta un día antes de la presentación de ofertas.

#### 10. CONVOCATORIA Y ENTREGA DE BASES

El aviso de Convocatoria (Régimen Especial N°001-2021-MPC-1 LEY 27767) será difundido a través de los medios de comunicación (diario) de mayor circulación local, dentro del ámbito de la Región Arequipa, así mismo se publicará en el Portal Electrónico de la Municipalidad Provincial de Camaná y en lugares visibles de las oficinas de la Agencia Agraria Camaná, y mediante la página Web del SEACE.

Las Bases Administrativas se entregaran en forma gratuita, en la Sub Gerencia de Logística de la Municipalidad Provincial de Camaná, sitio en Jr. Puente Grau Nro. 122, provincia de Camaná departamento de Arequipa en horario de 8:00 am a 3:00 pm; **previa presentación del formato de inscripción de participante (FORMATO N° 1)**

#### CRONOGRAMA DE SELECCIÓN

<b>CONVOCATORIA</b>	Del 12 de agosto del 2021 hasta el 18 de agosto del 2021
<b>INSCRIPCION</b>	Desde el 12 de agosto del 2021 hasta el 25 de agosto del 2021
<b>ENTREGA DE BASES</b>	Desde el 12 de agosto del 2021 hasta el 25 de agosto del 2021 LUGAR: Oficina de la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial de la Municipalidad Provincial de Camaná, sito en Jr. Puente Grau Nro. 122, provincia de Camaná departamento de Arequipa.
<b>FORMULACIÓN DE CONSULTAS</b>	Desde el 12 de agosto del 2021 hasta el 19 de agosto del 2021. A través de mesa de partes de la Municipalidad Provincial de Camaná sito en Jr. Puente Grau Nro. 122, provincia de Camaná departamento de Arequipa, adicionalmente también se podrá presentar a través del correo electrónico <a href="mailto:mesadepartesvirtual@unicamana.gob.pe">mesadepartesvirtual@unicamana.gob.pe</a>
<b>ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS</b>	El 20 de agosto del 2021
<b>PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS</b>	El 26 de agosto del 2021 a las 11:00 horas Lugar: Auditorio de la Municipalidad Provincial de Camaná sito en Jr. Puente Grau Nro. 122, provincia de Camaná departamento de Arequipa.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAMANA  
REGIMEN ESPECIAL N° 001-2021-MPC-1  
LEY 27767

<b>RECEPCIÓN, APERTURA Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS TECNICAS</b>	El 26 de agosto del 2021 a las 11:00 horas  Lugar: Auditorio de la Municipalidad Provincial de Camaná sito en Jr. Puente Grau Nro. 122, provincia de Camaná departamento de Arequipa.
<b>OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO</b>	El 26 de agosto del 2021

#### 11. CONSULTAS Y ABSOLUCIONES DE CONSULTAS

La comisión de adquisición recibirá las consultas y observaciones dentro del plazo establecido en el cronograma de las presentes bases, dichas consulta serán presentadas a través de mesa de partes de la Municipalidad Provincial de Camaná sito, Jr. Puente Grau Nro. 122, provincia de Camaná departamento de Arequipa, o al correo [mesadepartesvirtual@unicamana.gob.pe](mailto:mesadepartesvirtual@unicamana.gob.pe) adicionalmente también se podrá presentar a través del correo electrónico [logistica@unicamana.gob.pe](mailto:logistica@unicamana.gob.pe)

#### IMPORTANTE:

**No se absolverán consultas a las bases que se presenten extemporáneamente o que sean formuladas por quienes no se han registrado como participantes**

#### 12. CARACTERÍSTICAS DE LOS POSTORES

**De acuerdo con el ART. 2° DEFINICIONES: Micro y Pequeña Empresa, Postor, Productor Organizado.**

- Podrán intervenir como ofertantes, los pequeños productores agropecuarios individuales u organizados y microempresas agroindustriales, así como agricultores del ámbito local en forma individual, agrupada o a través de sus organizaciones de bases y comité de productores del ámbito de la Provincia de Camaná.
- La condición de pequeño agricultor deberá ser acreditada mediante constancia de productor cuya vigencia no sea mayor a dos (02) meses, a la fecha de presentación del acto público, emitida por la agencia agraria de la Región Arequipa (Zonas productoras de Arroz, acreditadas por la Gerencia Regional de Agricultura) indicando su área productiva (Extensión por Hectáreas), precisando que el destino del bien es para Programas Sociales. El volumen que oferte cada agricultor de productos agrícolas en forma individual, agrupado y/o organizado en asociaciones o a través de la microempresa, será hasta un máximo de 05 hectáreas.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAMANA  
REGIMEN ESPECIAL N° 001-2021-MPC-1  
LEY 27767

- No se permite la participación en forma individual o agrupada de un agricultor que interviene como integrante de una organización de Base o Empresa de productores.
- Está prohibida la concertación de precios, la que será penalizada con la descalificación inmediata.
- Ser persona Natural o Jurídica, con domicilio fiscal y operaciones en la localidad o dentro de la región Arequipa cuyo objeto social esté referido a la producción y/o comercialización del producto arroz para consumo humano.
- La representación para organizaciones deberá ser por un mínimo de (5) agricultores incluyendo al representante de la agrupación.
- Podrán participar como postores quienes se encuentren y operen dentro del ámbito Local y **de la Región Arequipa**, de acuerdo a lo dispuesto en los numerales 12, 16 Y 17 del artículo 2° del decreto supremo N° 002-2004-MIMDES (Reglamento de la ley 27767).
- Haber recibido o revisado toda la documentación de las bases administrativas y comprometerse a cumplirlos.

**13. PRESENTACION DE PROPUESTAS, APERTURA DE SOBRES Y OTORGAMIENTO DE LA BUENAPRO.**

- El acto público de recepción de los sobres N° 01 y N° 02 se realizará en el Auditorio de la Municipalidad Provincial de Camaná sito en Jr. Puente Grau Nro. 122, provincia de Camaná Departamento de Arequipa, el día y hora establecida, según cronograma del presente proceso de selección.
- El comité de adquisición llamara a los postores de acuerdo a las fichas de inscripción enviadas al correo consignado en el punto N° 9.
- Las personas naturales concurren personalmente o a través de su representante debidamente acreditado ante la Comisión de Adquisición mediante carta poder legalizada.
- Las personas jurídicas lo hacen por medio de su representante legal o apoderado acreditado con carta poder legalizada.
- Una vez iniciado: el acto público, recibidos los sobres por la Comisión de Adquisición, no se aceptarán la presentación de nuevos postores ni nuevos documentos, ni podrá interrumpirse su celebración.
- Según el Artículo 17° del Reglamento de la Ley 27767, la evaluación se iniciará con la verificación de los documentos oficiales que acrediten la condición de pequeño productor agropecuario de la región y artesanal de la región, emitidos por la oficina local del Ministerio de Agricultura a través de las Agencias Agrarias acreditadas por la Gerencia Regional de Agricultura, según sea el caso, descalificándose a los postores que no cumplan con dicho requisito.
- Las propuestas se presentarán en dos sobres cerrados y estarán dirigidos al Comité de Adquisición.
- Adicionalmente el postor deberá presentar obligatoriamente muestra del producto ofertado (Arroz Pilado Superior) en Bolsa de medio kilogramo, que será evaluado por el comité de adquisición si cumple con las especificaciones técnicas contenidas en el anexo 01.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAMANA  
REGIMEN ESPECIAL N° 001-2021-MPC-1  
LEY 27767

**SOBRE N° 1 PROPUESTA TÉCNICA.** El sobre será rotulado.

SEÑORES.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAMANA

Atte. Comisión de Adquisición.

**PROCESO ESPECIAL N° 001-2021-MPC  
ADQUISICIÓN DE ARROZ PILADO SUPERIOR PARA EL PROGRAMA DE  
COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA (COMEDORES POPULARES)  
CORRESPONDIENTE PARA EL AÑO 2021  
Bajo la Ley N° 27767 Ley del Programa Nacional Complementaria de Asistencia  
Alimentaria**

**Bajo la Ley N° 27767 Ley del Programa Nacional Complementaria de Asistencia  
Alimentaria**

SOBRE N° 1: PROPUESTA TECNICA (NOMBRE/RAZON SOCIAL DEL POSTOR) ITEM:.....  
N° DE FOLIOS:.....

**SOBRE N° 2 PROPUESTA ECONOMICA.** El sobre será rotulado.

SEÑORES.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAMANA

Atte. Comisión de Adquisición.

**PROCESO ESPECIAL N° 001-2021-MPC  
ADQUISICIÓN DE ARROZ PILADO SUPERIOR PARA EL PROGRAMA DE  
COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA (COMEDORES POPULARES)  
CORRESPONDIENTE PARA EL AÑO 2021  
Bajo la Ley N° 27767 Ley del Programa Nacional Complementaria de Asistencia  
Alimentaria**

SOBRE N° 2: PROPUESTA ECONOMICA (NOMBRE/RAZON SOCIAL DEL POSTOR)  
ITEM:... N° DE FOLIOS: .....

**14. CONDICIONES DEL SUMINISTRO**

- Los productos a suministrarse deberán cumplir con las Especificaciones Técnicas establecidas en el Anexo N° 01.
- El producto se entregará en el Almacén Central de la Municipalidad Provincial de Camaná, sito en Samuel Pastor S/N –referencia al costado del nuevo terminal terrestre
- El producto se entregará en las condiciones de rotulado y envasado según lo establecido en las especificaciones técnicas indicado en el Anexo 01.
- **La Municipalidad se reserva el derecho de rechazar el producto que no cumplan con las especificaciones técnicas detalladas en las bases sin lugar de reclamo de ninguna naturaleza, por lo que el postor deberá asegurarse de entregar el producto en las mejores condiciones aptas para el consumo humano tal como constan en las especificaciones técnicas establecidas en el Anexo N° 01**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAMANA  
REGIMEN ESPECIAL N° 001-2021-MPC-1  
LEY 27767

15. DE LOS DOCUMENTOS A PRESENTAR

ÍTEM: ARROZ PILADO SUPERIOR

Las ofertas serán presentadas en dos (02) sobres cerrados indicando todo lo solicitado en el rotulo indicado anteriormente, las ofertas deberán de estar debidamente numeradas, foliadas y firmadas en todas las páginas y/o caras y deberán contener los siguientes documentos.

**SOBRE N° 01: "PROPUESTA TÉCNICA"**

**INDIVIDUAL**

De acuerdo con el ART. 2°-DEFINICIONES: Micro y Pequeña Empresa, Postor, Productor Organizado.

**Planta Procesadora (La instalación propia o de terceros, utilizado por el Pequeño Productor Local para procesar los productos que ofrece y que está sujeta a evaluación técnica y supervisión.**

**Especificaciones Técnicas, Art. 12°- CONTENIDO DE LAS BASES, literal c) Especificaciones Técnicas, Art. 17°- Recepción, Apertura y Evaluación de Propuestas Técnicas: Como requisitos técnicos mínimos de la propuesta se deberán incluir certificaciones, inspecciones y muestras de pre producción con el análisis respectivo de ser el caso, que permitan sustentar las condiciones sanitarias y nutricionales de la planta y del producto ofertado.**

**1. DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR**

- a) Declaración Jurada de Datos del Postor, de acuerdo al **FORMATO N° 02 (INDIVIDUAL)**, consignando el nombre del postor, domicilio legal, número de RUC del postor (agricultor individual) y su número de DNI, Así mismo adjuntar copia del DNI.
- b) Copia de la ficha RUC emitida por SUNAT en estado Activo y Habido, la cual debe consignar la producción, cultivo de arroz y/o comercialización y/o venta de alimentos; y el domicilio fiscal debe corresponder a la Región Arequipa.
- c) Copia de la constancia de Inscripción en el Registro Nacional de Proveedores en el capítulo de bienes.
- d) Constancia original de pequeño productor agropecuario de la Región, el mismo que deberá ser emitido por la Agencia Agraria de la Región Arequipa (Zonas productoras de Arroz, acreditadas por GERENCIA REGIONAL DE AGRICULTURA). La constancia debe contener: Nombres y Apellidos, Dirección o ubicación, hectareaje y producto (Arroz), cuya vigencia no sea mayor a dos (02) meses de la presentación de propuestas en acto público.
- e) Copia de la licencia municipal de funcionamiento del postor, cuyo giro debe corresponder a la producción, almacenamiento y/o comercialización de alimentos y la dirección debe estar dentro de la región Arequipa.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAMANA  
REGIMEN ESPECIAL N° 001-2021-MPC-1  
LEY 27767

- f) Copia simple del Registro Sanitario vigente del producto Arroz Pilado Superior (debe corresponder al grado de calidad, tipo de envase, peso neto por envase objeto del proceso) expedido por la Dirección General de Salud Ambiental–DIGESA a nombre del titular del registro, según los Artículos 102 y 105 del D.S. N° 007-98-SA “Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas” y sus modificatorias.
- g) Copia Simple de la Resolución Directoral que otorga la Validación Técnica Oficial al Plan HACCP, emitida por la DIGESA vigente durante la fabricación del producto, según Resolución Ministerial N° 449-2006- MINSa. El plan HACCP deberá aplicarse a la línea de producción del bien objeto de contratación, en razón del Artículo 4° de la Norma Sanitaria aprobada por la RM N° 449-2006-MINSa y sus modificatorias.
- h) Copia Legalizada de los Principios Generales de Higiene (PGH) del almacén del postor, emitido por la Gerencia Regional de Salud, de conformidad con lo establecido en el DS N° 007-98-SA y modificatorias incorporadas por el DS N° 004-2014-SA, ubicado dentro de la región Arequipa, según RM 066-2015 MINSa “Norma Sanitaria para el Almacenamiento de Alimentos Terminados para Consumo Humano”.
- i) Carta legalizada del representante legal y/o titular de la Validación Técnica Oficial al Plan HACCP, de acuerdo a la línea de producción (pilado de Arroz) de la planta procesadora y/o molino dónde el postor procese el bien objeto de la convocatoria, dirigido al comité de adquisiciones. Adjuntar certificados de saneamiento ambiental donde certifique haber realizado desinsectación, desinfección, desratización, limpieza y desinfección de reservorios de agua y limpieza de ambientes y se deberá adjuntar la ficha de evaluación y descripción de actividades y la resolución directoral de la empresa que realizó el servicio.
- j) El control de calidad será comprobado con la entrega de original o copia expedida o copia legalizada notarialmente del certificado o informe de inspección de lote, emitido por un Organismo de Inspección acreditado ante INACAL-DA, el mismo que debe adjuntar original o copia simple de los informes de ensayo de las características organolépticas, fisicoquímicas y microbiológicas establecidas en las especificaciones técnicas del producto (por código de lote y presentación), realizados por un Laboratorio de Ensayo acreditado por el INACAL-DA.
- k) Copia legalizada legible del certificado de Servicio de Saneamiento Ambiental (vigente), del almacén **del postor**, donde certifique haber realizado los siguientes tratamientos:
- Desinsectación, Desinfección, Desratización, Limpieza desinfección de reservorios de agua, Limpieza de tanques sépticos, Limpieza de ambientes. (según Art. 21 RM 449-2001SA/DM).
  - Adjuntar la ficha de evaluación y descripción de actividades, la resolución directoral de la empresa que realizó el servicio.
- l) Copia simple de contratos u órdenes de compra y su respectiva conformidad por la venta o suministro efectuados (únicamente Arroz Pilado); o comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con copia de, Voucher de Depósito, Reporte de Estado de Cuenta y/o Registro SIAF de la Entidad, de bienes iguales a la convocatoria por un monto no menor a dos (02) veces el valor referencial de la contratación del presente proceso ejecutado con entidades públicas, con una antigüedad no mayor de 3 años hasta la fecha de presentación de propuestas.
- m) Copia legalizada del Certificado de inspección higiénico sanitaria del almacén, emitido por un organismo de inspección acreditado ante INACAL, a nombre del postor.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAMANA  
REGIMEN ESPECIAL N° 001-2021-MPC-1  
LEY 27767

- n) Copia legalizada del Certificado de inocuidad de envases, emitido por un organismo de inspección acreditado ante INACAL, a nombre del postor.
- o) El postor deberá presentar obligatoriamente el **FORMATO 03** y el **FORMATO 05**.
- p) Adicionalmente el postor debe presentar obligatoriamente muestra del producto ofertado (Arroz Pilado Superior) en Bolsa de medio kilogramo.

**NOTA: La no presentación de los documentos solicitados descalificará al Postor.**

**AGRUPACIÓN o ASOCIACIÓN:**

- a) Declaración Jurada de Datos del Postor, de acuerdo al **FORMATO N° 02 (AGRUPACIÓN o ASOCIACIÓN)**, consignando el nombre del postor, domicilio legal, número de RUC de cada agricultor y su número de DNI, Así mismo adjuntar copia del DNI de cada integrante de la Agrupación y/o Asociación
- b) Copia de la ficha RUC emitida por SUNAT en estado Activo y Habido, la cual debe consignar la producción, cultivo de arroz y/o comercialización de alimentos; y el domicilio fiscal debe corresponder a la región Arequipa. De cada uno de los integrantes.
- c) Copia de la constancia de Inscripción en el Registro Nacional de Proveedores en el capítulo de bienes de la agrupación o asociación.
- d) Relación de agricultores indicando el volumen ofertado debidamente firmada por cada agricultor.
- e) Constancia original de pequeño productor agropecuario de la Región, el mismo que deberá ser emitido por la Agencia Agraria de la Región Arequipa (Zonas productoras de Arroz, acreditadas por GERENCIA REGIONAL DE AGRICULTURA). La constancia debe contener: Nombres y Apellidos, Dirección o ubicación, hectareaje y producto (Arroz), cuya vigencia no sea mayor a dos (02) meses de la presentación de propuestas en acto público.
- f) Copia de la licencia municipal de funcionamiento del postor, cuyo giro debe corresponder a la producción, almacenamiento y/o comercialización de alimentos y la dirección debe estar dentro de la región Arequipa.
- g) Copia simple del Registro Sanitario vigente del producto Arroz Pilado Superior (debe corresponder al grado de calidad, tipo de envase, peso neto por envase objeto del proceso) expedido por la Dirección General de Salud Ambiental-DIGESA a nombre del titular del registro, según los Artículos 102 y 105 del D.S. N° 007-98-SA "Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas" y sus modificatorias.
- h) Copia Simple de la Resolución Directoral que otorga la Validación Técnica Oficial al Plan HACCP, emitida por la DIGESA vigente durante la fabricación del producto, según Resolución Ministerial N° 449-2006- MINSA. El plan HACCP deberá aplicarse a la línea de producción del bien objeto de contratación, en razón del Artículo 4° de la Norma Sanitaria aprobada por la RM N° 449-2006-MINSA y sus modificatorias.
- i) Copia Legalizada de los Principios Generales de Higiene (PGH) del almacén del postor, emitido por la Gerencia Regional de Salud, de conformidad con lo establecido en el DS N° 007-98-SA y modificatorias incorporadas por el DS N° 004-2014-SA, ubicado dentro de la región Arequipa, según RM 066-2015 MINSA "Norma Sanitaria para el Almacenamiento de Alimentos Terminados para Consumo Humano".

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAMANA  
REGIMEN ESPECIAL N° 001-2021-MPC-1  
LEY 27767

- j) Carta legalizada del representante legal y/o titular de la Validación Técnica Oficial al Plan HACCP, de acuerdo a la línea de producción (pilado de Arroz) de la planta procesadora y/o molino dónde el postor procese el bien objeto de la convocatoria, dirigido al comité de adquisiciones. Adjuntar certificados de saneamiento ambiental donde certifique haber realizado desinsectación, desinfección, desratización, limpieza y desinfección de reservorios de agua y limpieza de ambientes y se deberá adjuntar la ficha de evaluación y descripción de actividades y la resolución directoral de la empresa que realizó el servicio.
- k) El control de calidad será comprobado con la entrega de original o copia expedida o copia legalizada notarialmente del certificado o informe de inspección de lote, emitido por un Organismo de Inspección acreditado ante INACAL-DA, el mismo que debe adjuntar original o copia simple de los informes de ensayo de las características organolépticas, fisicoquímicas y microbiológicas establecidas en las especificaciones técnicas del producto (por código de lote y presentación), realizados por un Laboratorio de Ensayo acreditado por el INACAL-DA.
- l) Copia legalizada legible del certificado de Servicio de Saneamiento Ambiental (vigente), del almacén del postor, donde certifique haber realizado los siguientes tratamientos:
  - Desinsectación, Desinfección, Desratización, Limpieza desinfección de reservorios de agua, Limpieza de tanques sépticos, Limpieza de ambientes. (según Art. 21 RM449-2001SA/DM).
  - Adjuntar la ficha de evaluación y descripción de actividades, la resolución directoral de la empresa que realizó el servicio.
- m) Copia Legalizada de los Principios Generales de Higiene (PGH) del almacén del postor, ubicado dentro de la región Arequipa, según RM 066-2015 MINSA "Norma Sanitaria para el Almacenamiento de Alimentos Terminados para Consumo Humano".
- n) Copia simple de contratos u órdenes de compra y su respectiva conformidad por la venta o suministro efectuados (únicamente Arroz Pilado); o comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con copia de, Voucher de Depósito, Reporte de Estado de Cuenta y/o Registro SIAF de la Entidad, de bienes iguales a la convocatoria por un monto no menor a dos (02) veces el valor referencial de la contratación del presente proceso ejecutado con entidades públicas, con una antigüedad no mayor de 3 años hasta la fecha de presentación de propuestas.
- o) Copia legalizada del Certificado de inspección higiénico sanitaria del almacén, emitido por un organismo de inspección acreditado ante INACAL, a nombre del postor.
- p) Copia legalizada del Certificado de inocuidad de envases, emitido por un organismo de inspección acreditado ante INACAL, a nombre del postor.
- q) Relación de productores individuales, donde se deberá consignar su volumen de producción. **(FORMATO 04)**.
- r) El postor deberá presentar obligatoriamente el **FORMATO 03** y el **FORMATO 05**.
- s) Adicionalmente el postor debe presentar obligatoriamente muestra del producto ofertado (Arroz Pilado Superior) en Bolsa de medio kilogramo.

**NOTA: La no presentación de los documentos solicitados descalificará al Postor.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAMANA  
REGIMEN ESPECIAL N° 001-2021-MPC-1  
LEY 27767

**MICROEMPRESA, ORGANIZACIONES DE BASE Y/O EMPRESA DE PRODUCTORES AGRARIOS.**

- a) Declaración Jurada de Datos del Postor, de acuerdo al **FORMATO N° 02 (MICRO EMPRESA, ORGANIZACIÓN DE BASE Y/O EMPRESA DE PRODUCTORES AGRARIOS)**, consignando el nombre del postor, domicilio legal, número de RUC de cada uno de los agricultores y del representante legal, así como su número de DNI Así mismo Copia Simple del DNI de cada uno de los agricultores y del representante legal.
- b) Padrón y/o Listado de los miembros de la microempresa, organización de base o empresa de productores con la firma y documento de identidad correspondientes.
- c) Copia de la ficha RUC emitida por SUNAT en estado Activo y Habido, la cual debe consignar la producción, cultivo de arroz y/o comercialización de alimentos; y el domicilio fiscal debe corresponder a la región Arequipa.
- d) Copia de la constancia de Inscripción en el Registro Nacional de Proveedores en el capítulo de bienes.
- e) Constancia original de pequeño productor agropecuario de la Región, el mismo que deberá ser emitido por la Agencia Agraria de la Región Arequipa (Zonas productoras de Arroz, acreditadas por GERENCIA REGIONAL DE AGRICULTURA). La constancia debe contener: Nombres y Apellidos, Dirección o ubicación, hectareaje y producto (Arroz), cuya vigencia no sea mayor a dos (02) meses de la presentación de propuestas en acto público.
- f) Copia de la licencia municipal de funcionamiento del postor, cuyo giro debe corresponder a la producción, almacenamiento y/o comercialización de alimentos y la dirección debe estar dentro de la región Arequipa
- g) Copia simple del Registro Sanitario vigente del producto Arroz Pilado Superior (debe corresponder al grado de calidad, tipo de envase, peso neto por envase objeto del proceso) expedido por la Dirección General de Salud Ambiental–DIGESA a nombre del titular del registro, según los Artículos 102 y 105 del D.S. N° 007-98-SA “Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas” y sus modificatorias.
- h) Copia Simple de la Resolución Directoral que otorga la Validación Técnica Oficial al Plan HACCP, emitida por la DIGESA vigente durante la fabricación del producto, según Resolución Ministerial N° 449-2006- MINSA. El plan HACCP deberá aplicarse a la línea de producción del bien objeto de contratación, en razón del Artículo 4° de la Norma Sanitaria aprobada por la RM N° 449-2006-MINSA y sus modificatorias.
- i) Copia Legalizada de los Principios Generales de Higiene (PGH) del almacén del postor, emitido por la Gerencia Regional de Salud, de conformidad con lo establecido en el DS N° 007-98-SA y modificatorias incorporadas por el DS N° 004-2014-SA, ubicado dentro de la región Arequipa, según RM 066-2015 MINSA “Norma Sanitaria para el Almacenamiento de Alimentos Terminados para Consumo Humano”.
- j) Carta legalizada del representante legal y/o titular de la Validación Técnica Oficial al Plan HACCP, de acuerdo a la línea de producción (pilado de Arroz) de la planta procesadora y/o molino dónde el postor procese el bien objeto de la convocatoria, dirigido al comité de adquisiciones. Adjuntar certificados de saneamiento ambiental donde certifique haber realizado desinsectación, desinfección, desratización, limpieza y desinfección de reservorios de agua y limpieza de ambientes y se deberá adjuntar la ficha de evaluación y descripción de actividades y la resolución directoral de la empresa que realizó el servicio.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAMANA  
REGIMEN ESPECIAL N° 001-2021-MPC-1  
LEY 27767

- k) El control de calidad será comprobado con la entrega de original o copia expedida o copia legalizada notarialmente del certificado o informe de inspección de lote, emitido por un Organismo de Inspección acreditado ante INACAL-DA, el mismo que debe adjuntar original o copia simple de los informes de ensayo de las características organolépticas, fisicoquímicas y microbiológicas establecidas en las especificaciones técnicas del producto (por código de lote y presentación), realizados por un Laboratorio de Ensayo acreditado por el INACAL-DA.
- l) Copia legalizada legible del certificado de Servicio de Saneamiento Ambiental (vigente), del almacén del postor, donde certifique haber realizado los siguientes tratamientos:
  - Desinsectación, Desinfección, Desratización, Limpieza desinfección de reservorios de agua, Limpieza de tanques sépticos, Limpieza de ambientes. (según Art. 21 RM449-2001SA/DM).
  - Adjuntar la ficha de evaluación y descripción de actividades, la resolución directoral de la empresa que realizó el servicio.
- m) Copia simple de contratos u órdenes de compra y su respectiva conformidad por la venta o suministro efectuados (únicamente Arroz Pilado); o comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con copia de, Voucher de Depósito, Reporte de Estado de Cuenta y/o Registro SIAF de la Entidad, de bienes iguales a la convocatoria por un monto no menor a dos (02) veces el valor referencial de la contratación del presente proceso ejecutado con entidades públicas, con una antigüedad no mayor de 3 años hasta la fecha de presentación de propuestas.
- n) Copia legalizada del Certificado de inspección higiénico sanitaria del almacén, emitido por un organismo de inspección acreditado ante INACAL, a nombre del postor
- o) copia legalizada del Certificado de inocuidad de envases, emitido por un organismo de inspección acreditado ante INACAL, a nombre del postor
- p) relación de productores individuales, donde se deberá consignar su volumen de producción. **(FORMATO 04)**.
- q) El postor deberá presentar obligatoriamente el **FORMATO 03** y el **FORMATO 05**.
- r) Adicionalmente el postor debe presentar obligatoriamente muestra del producto ofertado (Arroz Pilado Superior) en Bolsa de medio kilogramo.

**NOTA: La no presentación de los documentos solicitados descalificará al Postor.**

**SOBRE N° 02: "PROPUESTA ECONÓMICA"**

**Documentación de presentación obligatoria: oferta económica**

El Sobre N° 2 deberá contener el valor total de la oferta económica (precio de venta), en soles, incluido todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas, costos laborales, conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro costo que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a adquirir / contratar. Por lo tanto, la Entidad no reconocerá pago adicional de ninguna naturaleza. **(Formato N° 06)**

El monto total de la propuesta económica podrá contener los decimales que fuere necesario para su precisión.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAMANA  
REGIMEN ESPECIAL N° 001-2021-MPC-1  
LEY 27767

**16. ACTO PÚBLICO DE RECEPCION Y APERTURA DE PROPUESTA**

- El acto Público de recepción de los sobres N° 01 y 02, se llevará a cabo en el Auditorio de la Municipalidad Provincial de Camaná.
- Los sobres cerrados deberán ser entregados por sus ofertantes a la Comisión de Adquisición.
- Los postores deberán llevar los documentos originales a la presentación de propuestas, de los requisitos exigidos, en caso el comité decida verificar la autenticidad de los mismos.
- Una vez iniciado el Acto Público, recepcionados los sobres por la comisión de Adquisición y realizada la apertura del primer sobre, no se aceptará la presentación de nuevos postores ni nuevos documentos, ni podrá interrumpirse el Acto Público.
- **Toda la documentación presentada en el presente Acto Público, quedará en poder de la Comisión de Adquisición sujeta a su posterior comprobación. En caso se compruebe la presentación de documentos adulterados, se informará al Tribunal de Contrataciones, para su sanción e inhabilitación.**
- Según el Artículo 17° del Reglamento de la Ley 27767, la evaluación se iniciará con la verificación de los documentos oficiales que acrediten la condición de pequeño productor agropecuario de la región y artesanal de la región, emitidos por la oficina local del Ministerio de Agricultura a través de las Agencias Agrarias acreditadas por la Gerencia Regional de Agricultura, según sea el caso, descalificándose a los postores que no cumplan con dicho requisito.
- La verificación de la documentación del Sobre N° 02, incluye la lectura de los precios y condiciones de venta de aquellos ofertantes que hayan cumplido con presentar la documentación solicitada en el sobre N.° 01 (propuesta técnica) y que cumpla con las condiciones establecidas en el Punto N° 12 (postores).
- La comisión de Adquisición realizará la adjudicación al postor o los postores, que ofrezcan el MENOR PRECIO y que cumpla con los documentos solicitados.

**17. FIRMA DE CONTRATO**

El contrato se deberá suscribir al tercer día hábil siguiente a la fecha del otorgamiento de la Buena Pro.

**18. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO**

No Corresponde

**19. SANCIONES Y PENALIDADES**

- a) El agricultor, grupo de agricultores, organización o Microempresa, ganadores de la buena pro en la presente adquisición que no firmen en contrato, se hará de conocimiento del Tribunal del OSCE, para que impongan las sanciones correspondientes de acuerdo a Ley.
- b) Cuando se detecte la presentación de documentos falsificados o adulterados, sin perjuicio de iniciar acciones legales contra el responsable, se solicitará al OSCE las sanciones correspondientes de acuerdo a Ley.
- c) en caso de incumplimiento injustificado en la ejecución de la prestación objeto del contrato, la entidad aplicara al contratista la penalidad por cada día de retraso, hasta por un monto de máximo equivalente al cinco por ciento (5%) del monto contractual que debió entregarse. Esta penalidad será deducida de los pagos a cuenta o del pago final.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAMANA  
REGIMEN ESPECIAL N° 001-2021-MPC-1  
LEY 27767

En todos los casos, la penalidad se aplicara y se calculara de acuerdo a la siguiente formula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{(0.05 \times \text{monto del contrato})}{(F \times \text{numero en días del plazo})}$$

Donde F (factor) tendrá los siguientes valores:

**F = para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, F=0.40**

**F = para plazos mayores a sesenta (60) días, F = 0.25**

En caso que la penalidad por atraso llegase a alcanzar el cinco por ciento (5%) del monto total del contrato, la entidad podrá optar por la resolución del contrato por incumplimiento.

## 20. PLAZO DE ENTREGA

El Plazo de entrega sera de acuerdo al siguiente cronograma:

MES	FECHA DE ENTREGA	Arroz Pilado Superior (Sacos X 50 Kilos)
AGOSTO 2021	5 dias despues de la firma de contrato	6,750
OCTUBRE 2021	01-10-2021	6,240
NOVIEMBRE 2021	02-11-2021	6,240
ENERO 2022	03-01-2022	6,370
TOTAL		25,600

## 21. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en **pagos parciales después de cada entrega.**

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Recepción del almacén central de la Municipalidad Provincial de Camaná.
- Toda la documentación de presentación obligatoria a la entrega del bien tal y como se establece en las especificaciones técnicas.
- Informe del funcionario responsable de la Sub Gerencia de Promoción Social y Participación Ciudadana emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Comprobante de pago.
- Guía de remisión.

Dicha documentación se debe presentar en mesa de partes de la municipalidad provincial de Camaná, sito en Jr. Puente Grau Nro. 122, provincia de Camaná Departamento de Arequipa; la documentación de presentación obligatoria a la entrega del bien serán presentados junto con los productos entregados.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAMANA  
REGIMEN ESPECIAL N° 001-2021-MPC-1  
LEY 27767

**22. PROFORMA DE CONTRATO**

*Dependiendo del objeto del contrato, de resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.*

Conste por el presente documento, la contratación de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], que celebra de una parte [CONSIGNAR EL NOMBRE DE LA ENTIDAD], en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], representada por [.....], identificado con DNI N° [.....], y de otra parte [... ], con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], inscrita en la Ficha N° [.....] Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], debidamente representado por su Representante Legal, [.....], con DNI N° [.....], según poder inscrito en la Ficha N° [.....], Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

**CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES**

Con fecha [.....], la Comisión de Adquisición adjudicó la buena pro del proceso especial N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN] para la contratación de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

**CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO**

El presente contrato tiene por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN].

**CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL**

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo del bien, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución de la prestación materia del presente contrato.

**CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO**

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en [INDICAR MONEDA], en [INDICAR EL DETALLE DEL PAGO ÚNICO O PAGOS A CUENTA O PAGOS PERIÓDICOS, SEGÚN CORRESPONDA], luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los diez (10) días de producida la recepción.

**CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN**

El plazo de ejecución del presente contrato es de [.....], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ÚLTIMO CASO].

**CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO**

El presente contrato está conformado por las bases, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAMANA  
REGIMEN ESPECIAL N° 001-2021-MPC-1  
LEY 27767

**CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS**

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por el concepto, monto y vigencia siguiente:

- De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

**Importante**

*en el caso de contratos periódicos de suministro de bienes las micro y pequeñas empresas pueden solicitar la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato original como garantía de fiel cumplimiento de contrato, para tal caso debe consignarse lo siguiente:*

*“De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo.”*

**CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN**

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento.

**CLÁUSULA NOVENA: RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN**

La recepción será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA DE ALMACÉN O LA QUE HAGA SUS VECES] y la conformidad será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD] en el plazo máximo de [CONSIGNAR DIEZ (10) DÍAS O VEINTE (20) DÍAS SI EL OBJETO MATERIA DE CONTRATACIÓN ES COMPLEJO O SOFISTICADO] días de producida la recepción.

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de diez (10) días, dependiendo de la complejidad o sofisticación de la contratación. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los bienes manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no efectúa la recepción o no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

**CLÁUSULA DÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA**

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

**CLÁUSULA UNDÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS**

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de [CONSIGNAR TIEMPO EN AÑOS, NO MENOR DE UN (1) AÑO] año(s) contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAMANA  
REGIMEN ESPECIAL N° 001-2021-MPC-1  
LEY 27767

**CLÁUSULA DUODÉCIMA: PENALIDADES**

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{(0.05 \times \text{monto del contrato})}{(F \times \text{numero en días del plazo})}$$

Donde F (factor) tendrá los siguientes valores:

**F = para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, F=0.40**

**F = para plazos mayores a sesenta (60) días, F = 0.25**

En caso que la penalidad por atraso llegase a alcanzar el cinco por ciento (5%) del monto total del contrato, la entidad podrá optar por la resolución del contrato por incumplimiento.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

**CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO**

El contrato podrá ser resuelto de acuerdo a lo establecido en el artículo 25 del reglamento de la ley 27767.

**CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES**

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

**CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO**

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

**CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

Ante cualquier controversia que se genere durante la ejecución de las prestaciones derivadas del contrato, las partes someterán a la jurisdicción local

**CLÁUSULA DÉCIMA SETIMA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA**

Cualquiera de las partes podrá elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAMANA  
REGIMEN ESPECIAL N° 001-2021-MPC-1  
LEY 27767

**CLÁUSULA DECIMA OCTAVA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL**

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: [.....]

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [.....] al [CONSIGNAR FECHA].

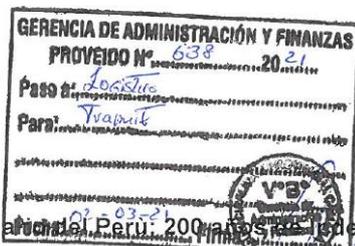
\_\_\_\_\_  
"LA ENTIDAD"

\_\_\_\_\_  
"EL CONTRATISTA"

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAMANA  
REGIMEN ESPECIAL N° 001-2021-MPC-1  
LEY 27767

**ANEXO 1**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAMANA  
 REGIMEN ESPECIAL N° 001-2021-MPC-1  
 LEY 27767



“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

**INFORME N° 042-2021-GPDHYS-MPC**



A	:	Bach. ROOSEVELT DANIEL BARRIOS CONDORI (e) Gerencia de Administración y Finanzas
DE	:	Bach. CEFERINO MONTANCHEZ PASTRANA (e) Gerente de Promoción del Desarrollo Humano y Social
ASUNTO	:	Requerimiento para la Adquisición de "Arroz Pilado Superior", para el Programa de Complementación Alimentaria (Comedores Populares), correspondiente para el Año 2021.
FECHA	:	Camaná, 02 de Marzo de 2021

Por el presente me dirijo a usted, a fin de hacerle llegar el Requerimiento para la Adquisición de "ARROZ PILADO SUPERIOR", para el Programa de Complementación Alimentaria (Comedores Populares), correspondiente para el Año 2021, cuyo proceso de selección deberá efectuarse de acuerdo al siguiente detalle:



**ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA ADQUISICION DE LOS ALIMENTOS PARA EL PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA COMEDORES POPULARES - AÑO 2021**

**1. Denominación de la contratación.**

Adquisición de alimentos que conforman la canasta alimentaria para el Programa de Complementación Alimentaria (Comedores Populares) - periodo 2021.

**2. Finalidad Pública.**

El presente proceso busca adquirir alimentos de calidad e inocuidad que permitan brindar una ración complementaria a fin de mejorar la calidad de vida de la población en pobreza, extrema pobreza, para mejorar los niveles nutricionales de la población objetivo de Comedores Populares.

**3. Base Legal**

Ley N° 25307 "Ley que crea el programa de apoyo a la labor alimentaria de las organizaciones Sociales de Base.

Resolución Ministerial Nro. 294-2019-MIDIS Aprueban el modelo de convenio de Gestión, a ser suscrito por el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social con los Gobiernos Locales Provinciales y los Gobiernos Locales Distritales, según corresponda, para la gestión del Programa de Complementación Alimentaria (PCA) y PANTBC correspondiente al periodo 2020 -2023, el cual, como anexo, forma parte

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAMANA  
REGIMEN ESPECIAL N° 001-2021-MPC-1  
LEY 27767



Provincial  
Camaná  
Municipalidad



integrante de la presente resolución.

Convenio de gestión entre el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social y la Municipalidad Provincial de Camaná, para la gestión del Programa de Complementación Alimentaria (PCA) y PANTBC, correspondiente al período 2020 – 2023.

Resolución de secretaría de descentralización N° 240-2010-PCM/SD Aprueban Directiva “Normas Específicas para la verificación y efectivizarían del proceso de transferencia del Programa de Complementación Alimentaria del MIMDES a los Gobiernos Locales Distritales de la Provincia de Lima”.

Decreto Supremo N° 007-98-SA “Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas”

Directiva General N° 016-2006-MIMDES-PRONAA/UGPAN “Normas sobre Raciones Referenciales de los Programas Alimentarios y Nutricionales del PRONAA”

Ley 27731 Ley que regula la participación de los clubes de Madres y Comedores Populares Autogestionarios en los Programas de Apoyo Alimentario

Ley de contrataciones del Estado de la OSCE

Ley N° 27767 – Ley del Programa Nacional Complementario de Asistencia Alimentaria.

**4. Objetivos de la Contratación.**

**Objetivo General**

Adquirir los insumos alimenticios para el Programa de Complementación Alimentaria (Comedores Populares), para el abastecimiento de los alimentos, cumpliendo los requerimientos mínimos nutricionales establecidos y estipulados en las Fichas técnicas elaboradas y aprobadas por el OSCE para los procesos de adquisición, para la atención de los beneficiarios correspondientes.

**Objetivos Específicos**

Suministrar los siguientes alimentos para la ejecución del Programa de Complementación Alimentaria (Comedores Populares).

➤ **ARROZ PILADO SUPERIOR**

ITEM	PRODUCTO	PRESENTACIÓN	CANTIDAD (Kilos)
1	ARROZ PILADO SUPERIOR	Saco x 50 Kilos	25,600

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAMANA**  
**REGIMEN ESPECIAL N° 001-2021-MPC-1**  
**LEY 27767**

  
*Municipalidad*  
*Provincial*  
*Camaná*

**5. Alcance y descripción de los bienes a contratar.**

**5.1 Características y condiciones.**

**5.1.1 Características técnicas**

**1) FICHA TÉCNICA:**

**➤ ARROZ PILADO SUPERIOR**

**1. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL BIEN**

- 1.1. Denominación del bien : **ARROZ PILADO SUPERIOR MEDIANO**  
 1.2. Denominación técnica : **ARROZ ELABORADO GRADO 2 - SUPERIOR**  
 1.3. Tipo de alimentos : No Perecibles.  
 1.4. Grupo de alimentos : Cereales y derivados  
 1.5. Unidad de medida : Kilogramos (kg)

1.6. Descripción General: Llamado también arroz blanco o elaborado, es el arroz descascarado del que se han eliminado, parcial o totalmente, para la elaboración, el salvado y el germen. procedente del cultivo de la especie *Oryza Sativa* Asimismo, se encontrará exento de granos mohosos, germinados, sucios, de fielen y polvillo, según indican los numerales 5.1, 5.2.4 y 5.2.6 de la NTP 205.011:2014.

**2. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN**

2.1. Clasificación: Arroz Pilado Superior Mediano

**2.2. Características Organolépticas**

Características	Descripción	Referencia
Color	Blanco	NTP 205.011:2014 ARROZ. Arroz elaborado. Requisitos
Olores y sabores	Libre de olores y sabores extraños	
Aspecto	Exento de fielen y polvillo. Exento de suciedad (impurezas de origen animal, incluido insectos vivos, muertos o cualesquiera de sus estados fisiológicos); granos mohosos, germinados, sucios.	

**2.3. Características Físico Químicas**

Características	Descripción	Referencia
Contenido de humedad	Máximo 14%.	NTP 205.011:2014 ARROZ. Arroz
Grado de Lustre	Bien pulido o Moderadamente pulido.	

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAMANA**  
**REGIMEN ESPECIAL N° 001-2021-MPC-1**  
**LEY 27767**



*Municipalidad*

*Provincial*  
*Camaná*

Clase de grano	Mediano: 6-7 mm	elaborado. Requisitos
Materia extraña (*) (%)	Tolerancia máxima 0,25	
Granos quebrados (%)	Tolerancia máxima 15	
Granos inmaduros (%)	Tolerancia máxima 0,05	

(\*) Exento de suciedad (impurezas de origen animal, incluido insectos vivos, muertos o cualesquiera de sus estados fisiológicos); granos mohosos, germinados, sucios.



**2.4. Características Microbiológicas**

Agente Microbiano	Categoría	Clase	n	c	Límite por g	
					M	M
Mohos	2	3	5	2	10 <sup>4</sup>	10 <sup>5</sup>

Fuente: R.M. Nro. 591-2008-MINSA "Norma Sanitaria que establece los criterios Microbiológicos de Calidad Sanitaria e Inocuidad para los Alimentos y Bebidas de Consumo Humano" (Criterio V.1.)

**3. PRESENTACIÓN**

**3.1. Envase Primario**

- El producto deberá ser envasado en sacos de polipropileno (50 Kg.) o bolsas de polipropileno de primer uso, que permitan mantener sus características y su muestreo e inspección y sean resistentes al almacenamiento (manipuleo) y transporte. Los envases deben ser fabricados con sustancias que sean inocuas y adecuadas para el uso al que se destinan. No deberán transmitir al producto ninguna sustancia tóxica ni olores ni sabores desagradables.
- Para asegurar un buen apilamiento, el tamaño de los sacos deberá ser del mismo tamaño:
  - Estructura del envase: polipropileno tejido.
  - Color: transparente.
  - Peso mínimo del envase: 75 g.
  - Tejido: Trama 10 cintas/pulgada.

Los envases deben cumplir con lo establecido en los artículos 118° y 119° del D.S. N° 07-98-SA "Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas".

**3.2. Envase Secundario**

Sacos de Polipropileno, o bolsas de polietileno, de primer uso.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAMANA  
REGIMEN ESPECIAL N° 001-2021-MPC-1  
LEY 27767

  
*Municipalidad*  
*Provincial*  
*Camaná*

**3.3. Tiempo de Vida Útil**

Deberá ser mínimo de 01 año a partir de la fecha de producción.

**3.4. Rotulado**

La información Mínima que debe contener el rotulado del producto es:

- a) Nombre del producto, indicar además “Distribución Gratuita”, “Prohibida su Venta”, “Programa Comedores Populares”.
- b) Declaración de los ingredientes y aditivos empleados en la elaboración del producto.
- c) Peso Neto.
- d) Nombre o razón social y domicilio legal del fabricante, envasador y/o distribuidor.
- e) Código o clave del lote.
- f) Fecha de vencimiento.
- g) Número del Registro Sanitario.
- h) Condiciones especiales de conservación.
- i) País de origen

El rótulo se consignará en todo el envase de presentación unitaria, con caracteres de fácil lectura, en forma completa y clara. Para la impresión de estos rótulos deberá utilizarse tinta indeleble de uso alimentario (no tóxica), la que no debe desprenderse ni borrarse con el rozamiento ni manipuleo, no se permitirá el uso de stickers autoadhesivos para ninguna información del rotulado, ni rotulados con plumón indeleble, u otras tintas que se desprenden fácilmente.

**2. REQUISITOS DE CERTIFICACIÓN OBLIGATORIA**

- Copia simple del Registro Sanitario vigente del producto Arroz Pilado Superior Mediano (debe corresponder al grado de calidad, tipo de envase y peso neto por envase objeto del proceso), expedido por la Dirección General de Salud Ambiental-DIGESA a nombre del titular del registro, según los artículos 102 y 105 del D.S. N° 007-98-SA “Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas” y sus modificatorias.
- Copia simple de la Resolución Directoral vigente que otorga Validación Técnica Oficial al Plan HACCP emitida por la DIGESA, según R.M. N° 449-2006-MINSA. El Plan HACCP deberá aplicarse a la línea de producción del bien objeto de contratación o a una línea de producción dentro de la cual esté inmerso el bien requerido, en razón del artículo 4 de la R.M. N° 449-2006-MINSA.
- Copia legalizada del Certificado de pequeño productor Agropecuario, emitido por la Agencia Agraria correspondiente, que acredite la condición de pequeño productor agropecuario de la Región Arequipa a nombre del postor.

Nota: Los requisitos antes señalados se deben mantener vigentes incluso hasta la culminación de las entregas del bien contratado. Es responsabilidad exclusiva del contratista tramitar oportunamente la renovación de los dichos documentos en razón del artículo 108 del D.S. N°

*Gerencia de Promoción del Desarrollo Humano y Social*  
*Municipalidad Provincial de Camaná - Jr. Puente Grau N° 122- Cercado-Camaná*



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAMANA  
REGIMEN ESPECIAL N° 001-2021-MPC-1  
LEY 27767

  
*Municipalidad*  
*Provincial*  
*Camaná*

007- 98-SA “Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas” y sus modificatorias y artículo 33 de la R.M. N° 449-2006-MINSA.

En el caso de las pequeñas y microempresas alimentarias, deben cumplir obligatoriamente con la Certificación de Principios Generales de Higiene del Codex Alimentarias (PGH), según lo establecido por los artículos 58, 58-B y las Disposiciones Complementarias Finales del D.S N° 004-2014-SA “Modifican e incorpora algunos artículos del Reglamento sobre vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas aprobado por D.S.007-98-SA”.

a. OTROS

a.1. Transporte

El medio de transporte no deberá transmitir al Arroz Pilado Superior Mediano características indeseables que impidan su consumo y deberá ajustarse a los señalado en el Título V Capitulo II- Del transporte, del D.S. N° 007-98 –SA “Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas”.

3 ) Lugar y plazo de entrega de los Bienes

Los bienes serán entregados en el Almacén de la Municipalidad Provincial de Camaná, ubicado en la Vía de Evitamiento S/N – Distrito Samuel Pastor (Al costado del Terminal Terrestre), el plazo será de acuerdo al siguiente cronograma.

MES	FECHA DE ENTREGA	Arroz Pilado Superior (Sacos X 50 Kilos)
AGOSTO 2021	5 días después de la firma de contrato	6,750
OCTUBRE 2021	01-10-2021	6,240
NOVIEMBRE 2021	02-11-2021	6,240
ENERO 2022	03-01-2022	6,370
TOTAL		25,600

*Por lo que el presente informe, deberá ser derivado a la Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial, para que prosigan con el trámite correspondiente.*

*Es cuanto se le comunica a usted, para los fines consiguientes.*

*Atentamente,*

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAMANÁ

  
Bash Ceferino Montañez Pastrana  
GERENTE DE PROMOCIÓN DEL  
DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAMANA  
REGIMEN ESPECIAL N° 001-2021-MPC-1  
LEY 27767

## **FORMATOS**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAMANA  
REGIMEN ESPECIAL N° 001-2021-MPC-1  
LEY 27767

**FORMATO N° 1**

<b>FICHA DE INSCRIPCION</b>			
ENTIDAD	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAMANA		
NOMBRE O RAZON SOCIAL			
DNI/RUC			
DOMICILIO LEGAL			
CORREO ELECTRONICO		N° TELEFONO (S)	
NOMENCLATURA	PROCESO ESPECIAL N° 001-2021-MPC		
CONVOCATORIA	PRIMERA		
OBJETO DE LA CONTRATACION	ADQUISICIÓN DE ARROZ PILADO SUPERIOR PARA EL PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA (COMEDORES POPULARES) CORRESPONDIENTE PARA EL AÑO 2021		
FECHA DE INSCRIPCION			

EL QUE SUSCRIBE, SR(A)

..... IDENTIFICADO CON DNI N° .....

DEJO CONSTANCIA DE MI PARTICIPACION PARA EL PROCESO ESPECIAL  
N°.....

**FIRMA DEL PARTICIPANTE**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAMANA  
REGIMEN ESPECIAL N° 001-2021-MPC-1  
LEY 27767

**FORMATO 02**

**DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR**

Señores

**COMISION DE ADQUISICION**

**PROCESO ESPECIAL N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCESO]**

Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social:			
Domicilio Legal:			
RUC:	Teléfono(s):		
Correo electrónico:			

**Autorización de notificación por correo electrónico:**

... [CONSIGNAR SÍ O NO] autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
2. Solicitud al postor que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación para presentar los documentos para perfeccionar el contrato.
3. Notificación de la orden de compra

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAMANA  
REGIMEN ESPECIAL N° 001-2021-MPC-1  
LEY 27767

**FORMATO 03**

**DECLARACIÓN JURADA**

Señores

**COMISION DE ADQUISICION**

**PROCESO ESPECIAL N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCESO]**

Presente.-

De nuestra consideración:

Por el presente el abajo firmante **DECLARA BAJO JURAMENTO**, lo siguiente:

1. Haber recibido la documentación correspondiente a las **BASES ADMINISTRATIVAS N° 001-2021-MPC - LEY 27767**, para la presente convocatoria y haberla revisado, comprometiéndose a cumplir con las exigencias de dichos términos.
2. No nos encontramos impedidos de contratar con el Estado Peruano.

Camaná,.....de.....de 2021

Atentamente,

.....  
**Firma**

**DNI N°** .....

**RUC**.....

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAMANA  
REGIMEN ESPECIAL N° 001-2021-MPC-1  
LEY 27767

**FORMATO 04**

**RELACION DE PRODUCTORES  
(LLENAR DE CORRESPONDER)**

Señores

**COMISION DE ADQUISICION**

**PROCESO ESPECIAL N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCESO]**

El que se suscribe, [.....], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **PRESENTO LA RELACION DE PRODUCTORES INDIVIDUALES**, que la siguiente información se sujeta a la verdad:

<b>N°</b>	<b>APELLIDOS Y NOMBRES</b>	<b>DNI</b>	<b>AREA PRODUCTIVA (Ha)</b>	<b>VOLUMEN DE PRODUCCION (Kg)</b>	<b>FIRMA</b>
<b>TOTAL</b>					

Atentamente,

**Adjuntar Constancia de Productor y Copia del DNI.**

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAMANA  
REGIMEN ESPECIAL N° 001-2021-MPC-1  
LEY 27767

**FORMATO 05**

**DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES  
TÉCNICAS**

**SEÑORES:**

**COMISION DE ADQUISICION**

**PROCESO ESPECIAL N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCESO]**

De nuestra consideración:

Por el presente el abajo firmante **DECLARA BAJO JURAMENTO**, el **FIEL CUMPLIMIENTO** de las características expresadas en las Especificaciones Técnicas de los productos ..... , **BASES ADMINISTRATIVAS DEL PROCESO ESPECIAL N° 001-2021- MPC - LEY 27767**, materia del presente proceso.

Camaná,.....de.....de 2021

Atentamente,

.....

**Firma**

**DNI N°**.....

**RUC**.....

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAMANA  
REGIMEN ESPECIAL N° 001-2021-MPC-1  
LEY 27767

**FORMATO 06**

**PRECIO DE LA OFERTA**

Señores

**COMISION DE ADQUISICION**

**PROCESO ESPECIAL N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
<b>TOTAL</b>	

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según  
corresponda**

